

Velosilla para

175

Off. De 29 Nov 0



Vale p.^a el presente año del 41^{er} Velbis.

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

La Justicia y Ayuntamiento de este Lugar de Velbis de la Tana Jurisdic.ⁿ de la Villa de Talav^a de la Reyna a tenido toda complacencia en la publicacion de la Constitucion politica de la Monarquia Española q.^l se efectuó en la Tarde del dia catorce del presente mes de Agosto; y el dia siguiente dia quince se celebró una Misa solemne de accion de grac.^{ia} en medio, de la qual volvió a leerse dha Constitucion y nuestro Parroco hizo un digno elogio sobre la dha: Despues de la Misa sobre abiero q.^l se dio al vecindario se efectuó el juram.^{to} en esta forma: el S.^r Juan G^{ra} exas Regidor de primer voto dirigiendo la palabra a la persona del S.^r Gabriel de Caceres Alcalde le recibió juramento por Dios y por los S.^{tos} Evangelios (sobre q.^l tubo puesta la mano) de guardar y hacer guardar la Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes generales y extraord.^{as} de la Nacion y ser fiel al Rey; a lo q.^l dho S.^r respondió: si juro; en seguida dho S.^r Alcalde le exhibio en la misma forma al S.^r Juan G^{ra} exas Regidor quien asi mismo respondió: si juro; acto seguido dho S.^r Alcalde ablando con todo el Ayuntamiento en la misma forma respondieron unanimes; si juramos; Ntimam.^{te} acto seguido el mismo S.^r Gabriel de Caceres Alcalde en alta voz ablo a todo el Pueblo y clero en esta forma: Jurais por Dios y por los Santos evangelios de guardar la Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes G^{ra}les y extraord.^{as} de la Nacion y ser fieles al Rey quienes unanimes respondieron cada uno por si mismo; si juro: de todo lo qual el presente

Secret.^o de este Ayuntamiento.^o certifica, como ya almt.^e q.^e
este Pueblo a solemnizado este acto de la publicacion de la
constitucion con toda clase de diversiones prop.^{as} de este vecin-
dario coadyuvando la parroquia en quanto a estado de su par-
te; dando todas gracias a Dios por este beneficio y no tener
al enemigo en su suelo. Asi mismo lo hago de haverse pu-
blicado el decreto de fha veinte y cinco de Mayo sobre el indul-
to concedido p.^a las Cortes por la publicacion de la Constitucion
y en Cumplim.^{to} de lo q.^e se manda en el decreto de diez y ocho
de Marzo q.^e esta al final de dha constitucion firmarlo de
Dios nros los q.^e saben en fe de todo lo qual lo firmo como
Secret.^o de este Ayuntamiento.^o en Vellos de la Tana a diez y siete
de Agosto de mil ochoc.^{tos} y doce =

Lavriel L. Carretero

Juan Garcia de las
eras

Felix Diaz Colidano

Miquel Moreno

Nicolas Texinay

Tragin Diaz

Julian de Pedro Rodriguez

R. Simon A. Bodas

Juan de la Cruz

Garcia enas Julian Garcia

Felix Diaz

de las Heras

Balentin Garcia Heras

como Secret.^o =

Julian Greg.^o Shery